

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, Dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA

RADICADO No. 91001-31-89-002-2020-00036-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: ALEJANDRO CALVACHE BABILONIA

Si bien dentro del proceso “2020-00036-00 – EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA” instaurado por BANCO BBVA contra ALEJANDRO CALVACHE BABILONIA, la parte actora dio cumplimiento a lo dispuesto en auto fechado 03 de noviembre de 2020, solicitando al despacho se siga adelante con la ejecución, se tiene que verificado el expediente se echa de menos la constancia de embargo por parte de la ORIP, habiéndose librado el oficio corresponde el 24 de febrero de 2020.

Por tal razón, re requerida en demandante para que allegue la constancia referida, a fin continuar con el trámite dispuesto en el art. 468 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),
DISPONE:

REQUIERASE al actor para que allegue constancia de embargo del bien con matrícula 400-270.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d88fa9e3d1420fda84c53646c294dfdce0565f12fbf734dc37e695500171794b

Documento generado en 02/02/2021 04:11:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>